

27/9/2013

PROPUESTA DE ADUR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLOA 2013

1. Propósito y orientación

La implementación del LLOA debería resultar funcional a la profesionalización de la carrera docente, favoreciendo las dedicaciones totales, el progreso en la carrera de docentes que cuenten con méritos suficientes, y las oportunidades para docentes jóvenes que deseen incrementar su inserción y compromiso con la institución. La definición de sus modalidades específicas atenderá a las resoluciones sobre carrera docente ya adoptadas por el CDC, y a la experiencia derivada de los llamados anteriores.

2. Criterio de distribución presupuestal entre pasajes de grado y extensiones horarias

Al menos el 50% de los fondos serán destinados por cada Área a financiar pasajes de grado.

3. Criterios para los pasajes de grado

- a) De acuerdo a la Resol. del CDC del 24/4/2012, será aplicable a docentes efectivos de grados 2, 3 y 4.

A efectos de no perjudicar a Servicios que cuentan con un menor porcentaje de docentes efectivos, podrán admitirse excepcionalmente las postulaciones de docentes interinos cuando su oportunidad sea debidamente justificada por esos Servicios, y con su compromiso de proveer el cargo en efectividad en un plazo no mayor a un año.

- b) Para priorizar las postulaciones se tendrá en consideración:

- l) la eventual sobre calificación del docente en relación al cargo que ocupa actualmente, y los desempeños académicos realizados propios de un grado superior, considerados en relación a las definiciones del Estatuto del Personal Docente en vigencia y a los lineamientos para la Carrera Docente aprobados por el CDC. A efectos de privilegiar los desarrollos recientes, se ponderarán especialmente los méritos académicos de los últimos 5 años.

II) la antigüedad en el grado que ostenta actualmente.

c) La presentación de las postulaciones se acompañará por el curriculum vitae del docente y por una nota de fundamentación de las razones que justifican el pasaje de grado.

4. Criterios para las extensiones horarias

a) Se concederán a docentes efectivos (con la misma excepción del nral. 3 a). Se dará prioridad a las extensiones horarias que permitan a los docentes alcanzar la carga horaria requerida para aspirar a la incorporación al Régimen de Dedicación Total.

b) La presentación de las postulaciones se acompañará por el curriculum vitae del docente y por una nota que detalle: i) las tareas académicas a cumplir en mérito a la extensión horaria, y ii) su relación con su carrera profesional actual y futura en la Udelar.

5. Procedimiento de evaluación de las postulaciones

Cada Área constituirá una Comisión de Evaluación de las postulaciones, integrada por docentes del más alto nivel académico de los diferentes Servicios. Para tomar decisiones se apoyará en los informes de sendas Comisiones Asesoras que se constituirán en cada Servicio, que no tendrán carácter vinculante para la Comisión de Evaluación del Área.

Cada Servicio podrá solicitar a la Comisión de Evaluación del Área, de manera fundamentada, la priorización de las postulaciones de acuerdo a criterios de desarrollo académico del Servicio.